

REPÚBLICA DE BOLIVIA



N° 6535014

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

CARÁTULA NOTARIAL

Resolución Senatorial N° 015 / 2009



VALOR Bs. 5.-

Serie: J-PJ-CN-2010

518/2010

TESTIMONIO N°

DISTRITO JUDICIAL DE SACABA - COCHABAMBA

NOTARÍA DE SEGUNDA CLASE N° 4 NOTARIO Dra. María Flavia Renjel Guzmán

TESTIMONIO DE PODER ESPECIAL BASTANTE Y SUFICIENTE, QUE  
CONFIERE ALBINO CLAROS GALARZA, EN FAVOR DE  
SU HERMANO JOSE ANTONIO CLAROS GALARZA.-

LUGAR Y FECHA SACABA, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 Sello y Signo  
CALLE AROMA # 463

TELÉFONO: 4700754

Dra. Flavia Renjel Guzman  
NOTARIO DE FE PUBLICA N° 4  
Sacaba - Cochabamba - Bolivia





FORMULARIO NOTARIAL

Serie BB-PJ-FN-2010

Resolución Senatorial N° 015/2009

VALOR Bs. 3,00

N° 518/2010

CORRESPONDE

TESTIMONIO

PODER ESPECIAL BASTANTE Y SUFICIENTE, QUE CONFIERE ALBINO CLAROS GALARZA, EN FAVOR DE SU HERMANO JOSE ANTONIO CLAROS GALARZA.-

En la ciudad de Sacaba Provincia Chapare de la Ciudad de Cochabamba - República de Bolivia a horas once con tres minutos de la mañana del día de hoy veintisiete del mes de septiembre del año dos mil diez, ante mí, **MARIA FLAVIA RENJEL GUZMAN**, abogada, Notaria de Fe Pública de Segunda Clase N° Cuatro de este Distrito Judicial y testigos que al final se nombran y suscriben, se hizo presente el señor **ALBINO CLAROS GALARZA**, mayor de edad, hábil por ley, soltero, de ocupación estudiante, con domicilio en la Calle Bolivar s/n - Sacaba, con C.I. N° 4507551 Cbba, quien otorga poder especial, bastante y suficiente en favor de su hermano **JOSE ANTONIO CLAROS GALARZA**, con C.I. N°7869588 Cbba, soltero, mayor de edad, hábil por derecho, de ocupación estudiante, con domicilio en c/Bolivar N°0888 - Sacaba, para que en representación de su persona, acciones y derechos se apersona ante la **EMPRESA ES. TRANS ROSA DE LIMA S.A.**, Ubicada en la Av. Barrientos Km 16 - Carretera a Santa Cruz - Sacaba de este Departamento de Cochabamba y pueda realizar las siguiente gestiones: 1.- para que me represente en la empresa y haga valer su derecho como accionista y afiliado en dicha Empresa, para que asista a las reuniones, desfiles, marchas, bloqueos, y en toda actividad que se realizara en dicha empresa, asistir a las reuniones con voz y voto, efectuar los pagos de cuotas y cobrar con plenitud de facultades todos los derechos de las acciones y ganancias, así como realizar cobros adicionales, bonos, aguinaldos, que me correspondan como socio de la Empresa ES. Trans Rosa de Lima

S.A. Más poder para efectuar cualquier trámite administrativo que se requiera a favor del mandante con la Empresa ES. Trans. Rosa de Lima S.A. En suma el presente mandato es amplio y suficiente para que el apoderado cumpla con éxito el presente mandato sin que por falta de clausula expresa alguna se alegue insuficiencia en el apoderado. Así dijo, lo otorgó y previa lectura firma con la concurrencia de las testigos instrumentales ciudadanas JENNY DÍAZ QUIROZ con C.I.Nº 6529831Cbba. e ISABEL QUISPE con C.I.Nº 5190188 Cbba. Mayores de edad, vecinas de ésta, hábiles por derecho, ante quienes y aquellos di lectura de principio a fin, sin observación alguna a su tenor; doy fe.- (Fdo. Ilegible).- Albino Claros Galarza. Fdo. Ilegible- Jenny Diaz Quiroz.- Fdo. Ilegible.- Isabel Quispe.- Ante mí Fdo. Ilegible.- Sello Dra. Maria Flavia Renjel Guzman.- Abogada Notaria de Segunda Clase Número Cuatro, de la ciudad de Sacaba, Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba - Bolivia.- Concuerda con el original, que se encuentra en los registros de esta notaría.- PASO POR ANTE MÍ, SIGNO, AUTORIZO Y FIRMO; DOY FE.-

Sacaba, 27 de Septiembre del 2010



*[Handwritten signature]*  
Maria Flavia Renjel Guzman  
ABOGADA NOTARIA DE SEGUNDA CLASE N° 4  
Cochabamba - Bolivia

